



**Quito:** Av. Amazonas No. 4080 - Naciones Unidas Edificio Puerta del Sol, 4to. piso  
Telf. (593-2) 226 1817 / 226 1818 / 226 1819 - Fax: 226 1766

**Guayaquil:** Junín No. 105 y Malecón Simón Bolívar, Edif. Vista al Río, Piso 2  
Telf. (593-4) 2300814 / 2300327 - Fax: 2302113

## FLASH LEGAL

### URGENTE RECORDATORIO: REPORTE DE ACCIONISTAS, SOCIOS Y PARTICIPES AL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

#### URGENTE RECORDATORIO

##### REPORTE DE ACCIONISTAS, SOCIOS Y PARTÍCIPES AL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

El Servicio de Rentas Internas (S.R.I), mediante resolución No. NAC-DGERCGC12-00777 (RO 855 20 de diciembre de 2012), establece los requisitos para la presentación del *Anexo de Socios, Accionistas y Participes*, que debe presentarse al SRI:

**Todos los contribuyentes inscritos como sociedades, no solamente aquellas compañías que tienen accionistas o socios extranjeros,** deben presentar la información de accionistas, partícipes y socios, así como de miembros del directorio y administradores.

2. El anexo requiere que se incluya hasta el último nivel de *socios personas naturales* como beneficiarios finales residentes o no en el Ecuador.

3. La resolución exige que la declaración se presente mediante el sistema de declaraciones DIMM, que se descarga en la página web [www.sri.gov.ec](http://www.sri.gov.ec)
4. La información que recogerá el SRI, refiere a: datos de identificación, si se trata de una persona residente o no, país de residencia, dirección y medios de contacto.
5. Porcentaje de participación accionaria.
6. Si las personas son partes relacionadas o no. Entre las razones por las que se puede presumir que una persona es parte relacionada es si la persona natural o sociedad es titular del 25% del capital social, directa o indirectamente. La información que se proporcionará será de forma anual con corte en el 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior.
7. Finalmente los plazos para presentación, se harán considerando el noveno dígito del RUC según el siguiente calendario

<b>Noveno dígito del RUC</b>	<b>Fecha máxima de entrega</b>
1	10 de febrero
2	12 de febrero
3	14 de febrero
4	16 de febrero
5	18 de febrero
6	20 de febrero
7	22 de febrero
8	24 de febrero
9	26 de febrero
0	28 de febrero

Esta es una información de carácter general que esperamos sea de utilidad práctica para ustedes.

Dr. Patricio Peña R. y Ab. Javier Bustos

